

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

Pago de viático por Reunión de Trabajo Programa Salud Rural

DECRETO EXENTO № 2808

Vallenar.

0 1 JUN 2011

VISTOS

- 1. Comisión de Servicios Nº1004 de fecha 31 de Mayo 2011, de la Encargada Programa Salud Rural.
- 2. Ley Nº19.378 del 13 de Abril 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. Decreto Exento Nº1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento Nº2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
- 4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- 1. Apruébese el pago de 01 viático a razón del 20%, a Técnicos Paramédicos de las Postas de Salud Rural que se indican, quienes asisten a Reunión de Trabajo el día Martes 31 de Mayo 2011:
 - Doña Edith Godoy Aracena
 - Doña Maria Alvarez Barrera
 - Don Miguel Paredes Madariaga
 - Doña Valeska Contreras Ángel
 - Doña Evelyn Núñez Araya
- 2. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud respectivas.
- 3. Tómese debída nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

NAMEY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ DIRECTORA DEPTO DE SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección Control
- Contabilidad
- Encargada Programa Salud Rural
- Archivo Oficina de Partes_

NEFR/Dra.PSG/PA/L/pah